

Valparaíso, **01 ABR. 2013**

Señor  
Felipe Irrázabal Ovalle  
Gerente General  
Cía. Chilena de Navegación Interoceánica S.A.  
Santiago

De mi consideración:

1. Como es de su conocimiento, durante el año 2008, las naves chilenas obtuvieron una alta puntuación en la Matriz de Riesgo del Guarda Costas de Estados Unidos (USCG, 7 puntos). Dicho resultado elevó el índice de detención de las naves de registro chileno, sobre el promedio general de naves de tercera bandera recaladas a los puertos norteamericanos y por lo tanto, las naves mercantes de pabellón chileno fueron incluidas en una lista, que tuvo como resultado, un mayor número de revistas por parte del Estado Rector del Puerto de Estados Unidos.
2. Lo anteriormente señalado, motivó a esta Autoridad Marítima Nacional, a disponer una intensificación en el proceso de reconocimiento a las naves de registro chileno en general y particularmente, a las naves mayores de tráfico internacional, con el objetivo de salir prontamente de dicha condición de riesgo.
3. Como resultado del esfuerzo sostenido durante el periodo comprendido entre el 2008 y 2010 inclusive, las naves de nuestro registro, en atención a que no presentaron detenciones, fueron excluidas del listado antes mencionado, evidenciando con esto la preocupación, tanto de los Armadores, como de las Tripulaciones y la Autoridad Marítima, esta última, responsable de la intensificación de las fiscalizaciones en materias de Seguridad Marítima.
4. Conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores y complementando lo informado por mis cartas, D.S. y O.M. Ord.12600/674 de 23 Julio y D.S. y O.M. Ord.12600/834 de 26 Agosto, ambas del 2009, dirigidas a la Asociación Nacional de Armadores A.G y por su intermedio, a sus asociados, deseo reiterarle la necesidad que las naves de su compañía, en la eventualidad de

FERNANDO SAVER WHITE  
Capitán de Navío LT.

27/03 control Gestión  
517

D.S. y O.M. ORD. N° 12600/256

FECHA: 01 ABR. 2013

ser inspeccionadas por un Estado Rector del Puerto extranjero, incluyendo al Guarda Costas de los Estados Unidos, los Capitanes deberán reportar esta información, escaneando y adjuntando los formularios correspondientes (aun cuando no se registren observaciones a la nave), al correo electrónico [estadoabanderamiento@directemar.cl](mailto:estadoabanderamiento@directemar.cl).

5. Finalmente, agradeceré reiterar esta disposición a los Srs. Capitanes de su compañía, para que a contar de la recepción de esta carta, puedan adoptar lo pertinente para asegurar su cumplimiento.

Saluda a Ud.

  
ALVARO VICENCIO ANDAUR  
CAPITÁN DE NAVÍO LT  
SUBDIRECTOR



  
IVÁN VALENZUELA BOSNE  
CONTRAALMIRANTE LT  
DIRECTOR

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- CCNI.
- 2.- CSAV.
- 3.- EMPREMAR.
- 4.- NACHIPA.
- 5.- ULTRANAV.
- 6.- NAVIMAG.
- 7.- ULTRATUG.
- 8.- SONAMAR.
- 9.- SAAM.
- 10.- ARMASUR
- 11.- CPT
- 12.- ANA (Inf.)
- 13.- Archivo SIM

